

ACUERDOS adoptados por la Comisión de Investigación en la sesión celebrada el **11 de marzo de 2025**.

Primero.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se aprueba el acta del 14 de febrero de 2025.

Segundo.- Aprobación, si procede, de homologación de contratos de personal investigador.

Personal contratado: Rafael Hernández Maqueda.

Director: Fernando del Moral Torres.

Departamento: Agronomía – Área: Edafología y Química Agrícola.

Proyecto/Línea que lo financia: LINVC_UAL_2024_019.

Tipo de contrato: Investigador doctor.

Fecha de inicio del contrato: 01/03/2025.

Acuerdo: Homologar el contrato con posibilidad de colaborar en tareas docentes al cumplir con todos los requisitos establecido en el Reglamento de Homologación. Los efectos académicos y administrativos surten a partir del acuerdo de la Comisión de Investigación.

Tercero.- Acuerdo, si procede, sobre las solicitudes de modificación en las condiciones de ejecución de los proyectos del PPIT 2023.

Se aprueban las siguientes modificaciones:

P_FORT_GRUPOS_2023/26 (RNM933). Dada la imposibilidad de realizar la estancia en las fechas y en el centro receptor concedido originalmente, tal y como se argumenta en la solicitud, se autoriza el cambio de fechas y de centro de la estancia concedida a Dña. Enrica Garau. El nuevo centro receptor es el Instituto de Sistemas Socioecológicos de la Universidad de Leuphana, en Luneburgo (Alemania). La estancia se realizará del 11 de marzo al 11 de junio de 2025.

P_FORT_CENTROS_2023/10 (CIDES). Motivado por el cambio de director del centro de investigación CIDES, se acepta el cambio de IP del proyecto de D. Carlos Vargas Vasserot por Dña. Belén Sanz-Cantero Caparrós. Los efectos administrativos son a partir de la fecha del nombramiento de la nueva directora (10 de febrero de 2025).

Cuarto.- Estudio de las reclamaciones presentadas contra la resolución provisional y aprobación, si procede, de la propuesta de resolución de las Ayudas para la Movilidad y Perfeccionamiento del PPIT 2024-2025.

Se acuerda retirar las ayudas complementarias a las ayudas para estancias FPU concedidas provisionalmente a Alférez Pastor (EST2024_25/O34) y Viciado Checa (EST2024_25/O69), puesto que el artículo 26 de la convocatoria para las estancias FPU establece que dichas ayudas son “incompatibles

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4536-7349-446AP4956-694C>

Firmado Por	José Antonio Sánchez Pérez- Vicerrector de Política Científica		Fecha	21/03/2025
	María Jesus Molina Orantes			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4536-7349-446AP4956-694C	PÁGINA	1/2
				
4536-7349-446AP4956-694C				

con cualesquiera otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos financiados por otra entidad para la misma finalidad". En consecuencia, no pueden ser financiadas por el PPIT 2024/2025.

Se estiman las siguientes reclamaciones: EST2024_25/017 - López Felices, EST2024_25/018 - Marín Jiménez, EST2024_25/031 - Terán Yépez, EST2024_25/028 - Sáez Martín, EST2024_25/012 - Granados Ortiz, EST2024_25/043 - Cerezuela Ruiz, y EST2024_25/055 - Lirola Manzano.

Se estiman parcialmente las siguientes alegaciones: EST2024_25/002 - Cantón Rodríguez, EST2024_25/011 - Fernández Amador, EST2024_25/021 - Martínez Bravo.

Se desestiman las reclamaciones relacionadas a continuación: EST2024_25/029 - Salvador Ferrer, EST2024_25/006 - Cortés de los Ríos, EST2024_25/046 - Fernández Gea, EST2024_25/060 - Ortega Peral, EST2024_25/063 - Rubio Guirado y EST2024_25/058 - Molina Moreno.

Se acepta la renuncia de la ayuda con referencia EST2024_25/007 - Cortés Izurdiaga.

Para aquellas solicitudes que por error involuntario no se habían valorado las memorias o los currículums aportados en la fase de subsanación, al objeto de no causar indefensión y garantizar el derecho que asiste a las personas interesadas en este caso de llevar el trámite oportuno de alegación, se acuerda abrir trámite de audiencia con el mismo plazo determinado en la resolución provisional para que formulen dichas alegaciones respecto a la valoración efectuada. Las solicitudes en esta situación son EST2024_25/011 - Fernández Amador, EST2024_25/017 - López Felices y EST2024_25/055 - Lirola Manzano.

Si no se presentan reclamaciones, se elevará al Rector la propuesta de resolución con los cambios acordados en esta reunión. En caso contrario, las alegaciones se revisarán en la próxima reunión de la Comisión de Investigación.

Quinto.- Aprobación, si procede, de la propuesta de actualización de la Escala de Valoración de los Resultados de Investigación en la Universidad de Almería, Anexo B del PPIT 2024-2025.

Una vez estudiado el Anexo B actualizado, se acuerda posponer el debate y la modificación del documento de Escala de Valoración para la próxima reunión, utilizando como documento de base el remitido junto con la convocatoria. Asimismo, se acuerda que, para finales de marzo de 2025, los vocales remitirán por escrito las aportaciones a dicho documento.

Vº.Bº. EL PRESIDENTE

Fdo.: José Antonio Sánchez Pérez

LA SECRETARIA

Fdo.: Mª Jesús Molina Orantes

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4536-7349-446AP4956-694C>

Firmado Por	José Antonio Sánchez Pérez- Vicerrector de Política Científica		Fecha	21/03/2025
	María Jesus Molina Orantes			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4536-7349-446AP4956-694C	PÁGINA	2/2
 4536-7349-446AP4956-694C				